

La contabilidad y lo fiscal en los cabildos indígenas

- Un estudio de caso en el norte del Cauca

Katherine Velasco Rivera
Resguardo Huellas de Caloto.
kverascorivera@gmail.com

Fecha de Recepción: 10 de mayo de 2020 - Fecha de Aceptación: 14 de Octubre de 2020

Resumen: Investigar es generar conocimiento, desde lo contable y los cabildos indígenas, permite una perspectiva poco trabajada en el ámbito académico, pero necesaria en el ámbito social indígena y en la organización política de los resguardos en el Cauca, por ello, proponerse estudiar la contabilidad y lo fiscal en los cabildos indígenas resulta una necesidad en las interacciones de las organizaciones indígenas y el Estado colombiano, en esta investigación acerca de los cabildos indígenas se refiere a una situación de cambio en el contexto que se encuentran a raíz de las políticas fiscales que establece el estado colombiano.



El propósito de la investigación es analizar cómo el tema de la contabilidad se piensa y cómo se lleva a cabo teniendo en cuenta su cultura, sus costumbres y su cosmovisión. Para muchos es nuevo el tema de la contabilidad, de los informes, de las obligaciones fiscales, temas que están inmersos debido a que hacen parte del estado colombiano, con unas particularidades como lo expresa constitucionalmente la carta de 1991 donde reconoce el pluralismo étnico, cultural. Además, reconoce derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

Palabras Clave: Contabilidad, cabildos indígenas, pluralismo.

Abstract: Research is to generate knowledge, from the accounting and indigenous councils, it allows a perspective little worked in the academic field, but necessary in the indigenous social field and in the political organization of the reservations in Cauca, therefore, to propose to study accounting and Fiscal matters in indigenous councils is a necessity in the interactions of indigenous organizations and the Colombian state, in this research about indigenous councils it refers to a situation of change in the context that is found as a result of the fiscal policies that it establishes. the Colombian state.

The purpose of the research is to analyze how the subject of accounting is thought and how it is carried out taking into account its culture, customs and worldview. For many, the issue of accounting, reports, tax obligations, issues that are immersed because they are part of the Colombian state, with some particularities as constitutionally expressed in the 1991 letter where it recognizes ethnic and cultural pluralism. In addition, it recognizes individual and collective rights of indigenous people.

KeyWords: Accounting, indigenous councils, pluralism.

1 | Introducción

La contabilidad no es sólo un tema de actualidad, se ha convertido en una necesidad para el desarrollo económico del país en todos los sectores, su funcionalidad abarca aspectos administrativos contables, comerciales, regulatorios, de responsabilidad social, tributarios entre otros, los cuales son necesarios y hacen parte integral de los estados financieros de cualquier organización. Por esta razón, el tema contable ha cobrado importancia a través del tiempo, cuando las necesidades de modernización obligaron a cambios tales como el uso de software, la necesidad de la inmediatez de la información y las constantes reformas tributarias, lo cual hace parte del día a día de cualquier ente económico y no deja de serlo también para los cabildos ya que se encuentran inmersos en todos estos sucesos de cambio.

En Colombia, a pesar de la existencia de leyes y decretos enmarcados específicamente en temas contables y fiscales, amerita la oportunidad de analizar los lineamientos, el alcance, la operatividad y los impactos particularmente en comunidades indígenas, aún no es muy claro cómo estas organizaciones están afrontando toda esta situación precisamente porque no hay un enfoque diferencial en todas las normas contables y fiscales que actualmente están vigentes en Colombia.

Los cabildos indígenas están reconocidos constitucionalmente en el artículo 246 de la Constitución política de Colombia, afirma que “las Autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial” ellos desde siempre han realizado actividades culturales, políticas, económicas y espirituales.

También los artículos 286 y 287 de la constitución política de Colombia ratifican que los territorios indígenas son entidades territoriales que gozan de autonomía y derecho para la gestión de sus intereses. Con estas herramientas los cabildos indígenas en el ejercicio de su autonomía celebran contratos con entidades gubernamentales, ONGs, también les permite presentar iniciativas económicas propias para el fortalecimiento de la economía comunitaria y familiar al interior del resguardo.

De igual forma, los cabildos indígenas han realizado desde tiempos inmemorables diferentes prácticas económicas como son el trueque (intercambio de productos o servicios) que con el correr del tiempo ha ido evolucionando y adaptándose de acuerdo al contexto en el que vivimos hoy en día. De esta manera, surgen las diferentes iniciativas económicas, pero éstas se encuentran con toda la exigencia legal, como son las responsabilidades que se les asigna en el RUT como entidades públicas de carácter especial, con requerimientos que son nuevos a los cuales se enfrentan generando cambios drásticos a nivel interno. Todo esto requiere emprender cambios como mejorar en el manejo de la información financiera, al igual que, la consecución de herramientas tecnológicas que faciliten la disponibilidad de la información, haciéndola útil, comprensible y rápida para la toma de decisiones.

Los motivos que llevan a investigar los impactos en temas tributarios y contables en los cabildos indígenas es porque éstos son impulsados por las constantes reformas tributarias, que podrían perjudicar o beneficiar el desarrollo del objeto social de los cabildos indígenas. En consecuencia, también es relevante como objeto de investigación analizar estos impactos, lo que le permitirá conocer la planeación económica dentro de sus territorios. Se evaluarán las consecuencias derivadas más relevantes y qué posibles acciones estratégicas se realizan para garantizar su normal desarrollo con la intención de que sus actividades estén dentro del marco legal constitucional.

Los cabildos indígenas tienen como fin, contribuir a la responsabilidad social de sus comunidades ayudando también al Estado a cumplir algunas de las funciones sociales que este último no logra cubrir. De este proceso se ven beneficiadas comunidades, instituciones y personas que de alguna manera son vulnerables, ya que tienen dificultades económicas o no tienen acceso a una educación de calidad, atención en salud y programas de desarrollo social. Es de resaltar que para dichos sectores es importante cualquier impacto que genere las reformas a nivel económico, ya que los recursos que manejan son de inversión social que se realizan dentro de las comunidades. Se podría decir, que se considera relevante esta investigación para la sociedad, para el estado, para los contadores y para todos en general. De igual manera, se podría evidenciar de primeras fuentes cómo los cabildos están siendo agredidos no sólo cultural y social sino también de manera económica permitiendo una perspectiva diferente, debido a que una visión de economía desde la visión occidental es muy diferente a la que se tiene en las comunidades indígenas, en las que se trabaja más por fortalecimiento comunitario del buen vivir en comunidad.

2 | Marco teórico

El artículo toma como referente “*La Contabilidad: análisis histórico de su objeto y método*” (Burbano, 1989), en este artículo el autor nos muestra como la contabilidad a través de la historia ha generado conocimiento que le han permitido al ser humano crecer, más allá del pensamiento de la contabilidad como técnica de teneduría de libros de cuentas.

Plantea como los métodos de la investigación han sido pilares fundamentales para el desarrollo del conocimiento contable y posteriores teorías que han surgido a lo largo de la humanidad, contiene varios enfoques en uno de ellos presenta la contabilidad como un hecho fundamental de guardar las memorias de los acontecimientos económicos de las organizaciones lo que ha permitido saber que la existencia de actividades económicas desde el principio de la evolución de la humanidad, además de conocer las diversas formas de organización sociales que ha tenido el ser humano para poder responder a las necesidades comunes de los individuos.

Este autor presenta otra mirada al tema contable, cuando se refiere a contabilidad se piensa, primero en números, normas, procedimientos, es ahí donde se plantea como este pensamiento debería de trascender para darle mayor importancia, el hombre como ser pensante y de acuerdo a la necesidades de comunicarse lo ha llevado a inventar sus propios sistemas, desde la invención de la lectura y la escritura crearon el ambiente preciso para que se diera paso a la contabilidad, aunque fecha exacta de la creación de cuentas o de la contabilidad no hay, según las investigaciones existe la prueba que la contabilidad ha sido fundamental para el desarrollo de la humanidad.

Igualmente es importante conocer la historia, el origen de la contabilidad, generando así un sentido de pertenencia de la profesión, darle la importancia que amerita, por el significado tan importante a la largo de la historia y su gran aporte al desarrollo económico, social, cultural, es importante saber el objeto visto desde otra perspectiva, el objeto real de la contabilidad vista como un serie de prácticas que intentaban dar información económica y el objeto de conocimiento con poca teoría existente, que contaba con algunas pautas de como hacer las cosas, de cómo ejercer el control contable. Pasando así a conocer el método, que fue al principio conocer una serie de prácticas poco estructuras que no permitía saber mucho acerca de cuál era el objeto de estudio como ciencia, pero que pese a esto fue dándole más importancia al desarrollo y evolución como ciencia y fue dejando al pasar de los años un camino y una historia espléndida, es así como en la edad media se dan avances importantes pasando de ser un simple oficio a ser una profesión con un grado de reconocimiento y de importancia para el comercio internacional, dejando importantes huellas en el desarrollo práctico realizado, empezando a presentar los primeros balances en templos, que daban cuenta de la actividad monetaria de aquellos tiempos, los contadores romanos eran de la clase más baja, plebeyos, esclavos, de hay que existe la hipótesis que obligaban a mantener en secreto toda la actividad conocida por el contador, de igual manera como existe en la actualidad, empezó a surgir la necesidad de crear la primer escuela de contabilidad los cuales dieron significativos avances creando una serie de teorías que le dieron aún más fuerza a la contabilidad como ciencia como objeto de estudio, todo esto con el fin de darle respuestas a tantos interrogantes del ser humano como ser pensante y en busca de mejorar la calidad de vida.

Es así como se evidencia que la contabilidad no solo es una técnica que en su calidad de ciencia brindó aportes desde el principio de la humanidad para la construcción de sociedad aplicando métodos de pensar reflexivos a todo un proceso de recolección, verificación, análisis, evaluación, obteniendo conclusiones válidas que permiten generar nuevo conocimiento, además se afirma que lo que se viene para la profesión contable en el campo del conocimiento son postulaciones, formulaciones, análisis, investigaciones, que representa grandes retos para los profesionales de la contaduría.

Este referente teórico aporta a la investigación que se realiza en comunidades indígenas por que como la historia lo menciona fueron los primeros de la especie humana en empezar a tejer el desarrollo, es preciso mencionar que la contabilidad también ha evolucionado en diferentes técnicas, es por eso que para las comunidades indígenas la aplicación de técnicas de contabilidad es muy nueva, pero en la realidad la práctica económica ha sido desde el principio de su aparición, la historia nos cuenta cómo estaban organizados en clanes, tribus que estas son sus formas de organización y como realizaban la actividad económica con las técnicas como el trueque, intercambio de comida de bienes y servicios, tenían además su manera de representar el valor en monedas propias de cada cultura y cómo al igual que la contabilidad ha evolucionado también estas comunidades han estado inmerso en todo el proceso de desarrollo, con un modelo de economía diferente al capitalista, para buscar cumplir los objetivos trazados como son los del beneficio social y comunitario.

La necesidad de ayudar a las familias que hacen parte del cabildo que conforman un resguardo, las cuales buscan el sustento diario para poder satisfacer algunas de las muchas necesidades, pese a estar inmersas en las políticas económicas del estado colombiano que son de acumulación, es muy parecida a la de la época de la búsqueda del objeto y del método de la contabilidad que menciona el profesor Burbano, porque todo evoluciona y necesita ser investigado para generar nuevo conocimiento que permita el desarrollo de la sociedad, la economía, la ciencia, pese a que la profesión está muy golpeada por tanta corrupción, por críticas, pero de cada situación problemática tiene que salir un mejor resultado que beneficie a la sociedad con nuestro accionar, es la responsabilidad que tiene la profesión con la sociedad.

En los últimos 20 años hemos observado un continuo proceso de cambio en la estructura tributaria de nuestro país, causando como primera medida la inestabilidad en cuanto a la norma tributaria. Las políticas que establecen tales reformas tienden a favorecer los intereses de unos pocos que son los que más concentración de dinero tienen en el país. De tal manera que a la tributación le atribuyen ciertos postulados como “tributación y falta de legitimidad en Colombia” (López, 1998), la legitimidad solo se ve reflejada cuando parte de un principio fundamental como lo es el interés común. Esta carencia o falta de legitimidad en el contexto de la evolución socio-cultural de Colombia, trata de demostrar que los grandes desarreglos éticos de la nación transmigran al interior de la administración tributaria y determinan su evolución. Además, como no es de interés común se le suman las prácticas de evasión y elusión de impuestos, corrupción administrativa y contrabando que constituyen las principales trabas de la modernización tributaria. “Las estrategias de política tendientes a erradicar estos males no encuentran un interlocutor efectivo en el dominio de la integración social; así, la síntesis tiende a darse por la vía del fraude y no por la interiorización de la ley” (López, 1998).

Otro de los análisis que importa retomar en materia de tributación es desde una mirada más política partiendo que los impuestos son una forma de recaudar dinero por el estado para solventar el gasto público y una de las más grandes fuentes de financiación, aparte de servir como regulación del mercado. El recaudo según la política va más encaminado a un solo objetivo que es el bienestar de la población colombiana. Por eso el “análisis político de la tributación en Colombia durante el periodo 1986-2006” (Castañeda 2010) “parte de una revisión de los principales resultados de la perspectiva ortodoxa de la tributación, el análisis del proceso por el que han debido transitar las nueve (9) reformas tributarias de orden nacional en Colombia durante el periodo 1986-2006 y la condicionalidad interpuesta por actores externos, evidencia el marco político en que los intereses particulares han logrado interferir en la función legítima del Estado para establecer la política tributaria, lo cual es caracterizado por una presión para los impuestos indirectos” (Castañeda, 2010). La base teórica de este documento realiza un aporte significativo ya que comenta como ha sido la dinámica de cobro en la política tributaria en el país desde mediados de los ochenta, la cual ha estado condicionada de actores económicos y políticos sustentándose en intereses particulares con la pretensión de presionar al gobierno para que adopte cierta postura, así como por adicionar, modificar o eliminar medidas en el proceso de negociación política por el que debe pasar normalmente un proyecto de reforma tributaria.

De igual forma, se puede apreciar el fundamento teórico del análisis relacionado con la hacienda pública en el trabajo de Silva, Páez & Rodríguez (2008) “Hacienda Pública Territorial”. En esta publicación realizan una recopilación de información que los lleva a establecer conceptos claros que sirven de referente para establecer estándares de la hacienda pública. “Teniendo clara la realidad de los entes territoriales en relación con su autonomía Fiscal, en la tercera unidad precisa cuáles son las fuentes de ingresos y tributación del estado nacional, departamental y municipal, haciendo énfasis en los tributos territoriales en relación con su estructura, características y fundamentación legal, al igual que se describe en forma detallada en lo atinente a las transferencias de la nación a los entes territoriales traducidas hoy a través del Sistema General de Participaciones (Silva, Páez Y Rodríguez 2008). Este documento aporta a la investigación porque es necesario entender y saber cómo está funcionando la hacienda pública con relación al manejo de los impuestos, Adquirir conocimiento teórico del pasado y del presente en cuanto al entorno de las finanzas públicas, al igual que de su estructuración, lo cual da una base clara para la investigación para sentar bases de fundamentación de criterios y análisis de la hacienda pública territorial y del impacto que esta tiene sobre los individuos, el estado, sobre la sociedad y sobre las comunidades.

Como fuente teórica en cuanto a la contabilidad el presente autor nos muestra como la contabilidad en su praxis también ha tenido que ir evolucionando de tal manera que responde a la dinámica cambiante que plantea el gobierno nacional en torno a todo el sistema tributario, Burbano (1989) en su libro “Contabilidad: Análisis Histórico de su Objeto y Método”. En este libro se encuentran elementos que dan cuenta cómo

a lo largo de la historia y de la evolución el ser humano ha contribuido a la generación de conocimiento y al desarrollo de su objeto y método. Pasar de ser tenedores de libros a la construcción de un modelo de desarrollo a raíz de la existencia de actividades económicas entre algunas formas de organización, empresariales, con necesidades comunes. La contabilidad trata de conservar un acontecer histórico de los hechos económicos que no se pueden registrar solo en la memoria del ser humano.

El aporte de este documento se basa en el planteamiento de que en el campo contable no hay un criterio único y el hombre ha podido acercarse a la realidad de diferentes maneras que el concepto de contabilidad no es estático que es histórico y dinámico, partiendo de estos conceptos es claro que podemos generar nuevo conocimiento partiendo de la historia y de su evolución en el campo del saber que ha aportado a la sociedad, a las organizaciones.

Lo que nos lleva a colocar de manera muy responsable una hipótesis acerca de la situación actual que vive la sociedad colombiana un contexto donde en el medio se siente un inconformismo por que no se ve lo estructural que dice tener la reforma es tanto que haciendo una reflexión crítica desde el derecho encontramos varias teorías que pueden con argumentos claros darnos una mirada diferente al tema de la tributación en relación a los cabildos indígenas debido a que existe una serie de contrariedades que podríamos abordar desde investigaciones relacionadas con el pluralismo jurídico dado que estamos en un país con una diversidad étnica y cultural reconocida constitucionalmente.

La constitución política de Colombia en su carta de 1991 en el artículo 7 reconoce, protege la diversidad étnica y cultural, en el artículo 286 reconoce a los resguardos como entidades territoriales, en el artículo 330 de la constitución política de Colombia “De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: 1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios. 2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo. 3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución. 4. Percibir y distribuir sus recursos. 5. Velar por la preservación de los recursos naturales. 6. Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio”. Nos ayuda a reforzar la investigación haciendo un paralelo con lo que dice la norma y lo que se plantea en las reformas.

El siguiente aporte lo realiza el autor Pepinosa en su publicación **Una mirada al concepto de justicia desde la cosmovisión indígena de los pastos de la facultad de derecho y ciencias políticas**. Vol. 42, No. 117 / p. 481-514 de diciembre de 2012 (Pepinosa Bravo 2012) Abogado de la universidad de Santo Tomás afirma que, “La investigación es un marco de referencia conceptual sobre la justicia indígena desde una mirada diferente llamado pluralismo jurídico, observando a las comunidades indígenas desde su

propio contexto el cual sin duda genera una investigación muy interesante la cual permite visionar cómo esta cultura se organiza y se proyecta en el marco normativo un sistema jurídico oral que describe de manera efectiva como han salvaguardado sus derechos”.

Esta publicación aporta en la investigación para comprender de qué manera están conformados las culturas indígenas en Colombia, la normatividad desde la constitución política, cómo se relaciona con su cosmovisión, como se relaciona esto con los derechos colectivos que fueron reconocidos y legitimados en la constitución, que además reconoce la autonomía en su forma de gobierno. Establece un diseño de investigación documental la cual permite realizar una reflexión práctica de situaciones que se viven a raíz de la falta de intervención del estado, a falta de mejorar las políticas de construcción de una verdadera sociedad, que se base fundamentalmente en igualdad de oportunidades y que los beneficios no se inclinen solamente a un solo lado de la balanza y sirve de referente teórico para esta investigación.

En otro lugar está el documento “interculturalidad, estado, sociedad” Luchas (de) coloniales de nuestra época (Catherine Walsh, 2009), docente coordinadora de programa doctoral de estudios latinoamericanos sociales y globales publicado en Quito en el 2009. Cuenta que el pensamiento de colonial es el pensamiento crítico de la matriz del poder colonial, donde el estado y la sociedad se encuentran desde la perspectiva que por un lado evidencian que aún existe un proyecto sociopolítico que apunta más a una lógica del capitalismo y que el carácter descolonizador muestra caminos y horizontes muy distintos sobre todo a los movimientos indígenas aportando un marco de referencia interesante muestra como en Ecuador y Bolivia en el 2007 y 2008 se realiza un arduo trabajo de constitucionalismo pluralista habla de la interculturalidad la cual abre ambos conceptos abren discusiones jamás vistas en Latinoamérica y como después de esto cambia radicalmente creando posturas nuevas y distintas fundamentadas desde la academia, pero recogiendo los saberes ancestrales, lo cual nos sirve también de referente para esta investigación de cómo se puede pensar en una contabilidad diferente multicultural que nazca desde la comunidad hacia la academia.

Es importante abarcar ampliamente el tema de la tributación en Colombia que permita tener elementos suficientes para entender la tributación y su impacto en especial en algunos sectores de Colombia, el siguiente referente teórico es la *“distribución de la carga tributaria en Colombia: aproximación a partir de las categorías de la contabilidad tributaria”* (Bautista, 2009) contador público e investigador el cual presenta los siguientes elementos que aportan a la investigación.

El análisis realizado por el presente autor presenta, el sistema de tributación que se basa en la política de distribución del ingreso y la progresividad del sistema, el cual es necesario para que pueda cumplir con el principio de eficiencia, este sufre varias rupturas e intervenciones de

algunos grupos de interés que por decisiones parlamentarias le otorgan ciertos beneficios tributarios a sectores económicos específicos que termina por generar una baja equidad y un alto incentivo para la evasión y la elusión.

La política tributaria del país se ha concentrado principalmente en ser recaudatoria, olvidando los elementos redistributivos que son la justicia y la equidad, sentencia de la corte constitucional C-409-96, es importante resaltar que cualquiera que sea el modelo escogido para la política tributaria tiene implicaciones en la forma en que se distribuye el ingreso o la riqueza en la sociedad.

Está claro que la política tributaria como toda política pública está caracterizada por la lucha y contraposición de poderes defendiendo los intereses particulares de cada sector de la economía colombiana en busca de mejorar el ingreso, es función del parlamento fijar los gravámenes y tasas que pagan los ciudadanos, en este sentido el modelo no representa la función redistributiva si no solo la del financiamiento del estado es por eso que cada vez se hace más larga la brecha de entre ricos y pobres.

Esta referencia sirve de aporte a la investigación ya que el tema de equidad que es un principio que reclama la sociedad colombiana y por supuesto los indígenas que están en ese grupo de individuos que no están representados en la política tributaria, que pretende gravar con más impuestos desde la clase media hacia abajo dejando a la clase alta que son unos pocos que poseen la mayor concentración de la riqueza premiándolos con mayores beneficios con los argumentos de que al favorecer a los ricos como es el caso de las rentas de capital es una estrategia para que los pobres puedan tener mejores condiciones de crecimiento económico, lo que se ve es que estos sectores con los beneficios otorgados por la ley hacen una acumulación de capital, al contrario deja entre dicho el concepto de eficiencia y equidad no se logra mostrar de manera eficiente y consistente esto podría generar efectos sobre la equidad a largo plazo y puede aumentar la desigualdad y si a esto le sumamos la corrupción en los entes del estado pues muy difícilmente se lograra el equilibrio para alcanzar los principios de la política tributaria.

La política gubernamental no está pensando en cómo superar la crisis si no en hacer reformas que mantenga la misma política tributaria de siempre, los cuales terminan por socavar las bases de la sostenibilidad fiscal se convierte en una disputa los valiosos recursos que no alcanzan para solventar el gasto público y que para los diferentes sectores se convierte en una reclamación para la intervención de estado.

Como referente tomamos la consulta realizada a la dirección de impuestos y aduanas nacional DIAN mediante respuesta de oficio 27282 del 21-09-2015, la consulta refiere acerca de los tributos de los indígenas, distribución de sus resguardos y exenciones que se les conceden por el artículo 19 a los indígenas de Colombia.

El concepto 065601 del 18 de julio de 2001, el cual se concluyó que las asociaciones de cabildos indígenas, al ser entidades de derecho público y estar dentro de la enumeración del artículo 22 del Estatuto Tributario, no son contribuyentes del impuesto de renta y complementarios pero sí están obligadas a presentar declaración de ingresos y patrimonio; ratificado por el Concepto 010462 del 15 de febrero de 2011, debe ser revocado, así como la administración de impuestos de Popayán revocó el Concepto 012407 del 20 de febrero del 2001 el cual establecía que las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales o indígenas constituidas según los lineamientos del Decreto 1088 de 1993 y la Ley 89 de 1890 son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y si cumplen los requisitos del artículo 19 del estatuto tributario, son contribuyentes del régimen especial.

La Nación, los departamentos, el distrito capital, y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y directas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles y en general los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos. (...)

Nótese que en dicha disposición están incluidos los departamentos, los distritos y los municipios, que son las demás entidades denominadas territoriales por el artículo 286 Constitución Política de 1991.

Es posible que igual a como ocurrió con la no exclusión de los Territorios Indígenas de la obligación de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio, por medio del artículo 598 E.T., tampoco hayan sido incluidos por el artículo 437-2 como Agentes Retenedores de IVA, por tratarse también de una norma anterior a la C.P. de 1991 a partir de la cual estos fueron considerados entidades territoriales.

Lo traigo a esta investigación por que Aporta un marco de referencia que deja ver como entre instituciones del estado falta más claridad en cuanto a la funcionalidad de las entidades territoriales indígenas, el contexto de las comunidades es muy amplio y se plantea un desarrollo por planes de vida, que son los cabildos los que se encargan de desarrollar las actividades en función de garantizar el bienestar de las personas que hacen parte de los resguardos, y que al cobrar el impuesto del IVA a los productos de consumo de los indígenas en ese momento se estaría entrando en contradicción con la norma que dice que no pagaran tributos los indios reducidos a la vida civil son temas de índole nacional que deberían tener

más profundidad para hacer operativa la norma que garantiza la pervivencia y el desarrollo en todos los ámbitos para las comunidades indígenas, es una manera de saber cómo ante las instituciones está catalogado.

La inter-culturalización del derecho y la jurisdicción especial indígena, hacia una fundamentación del pluralismo jurídico en Colombia (Guerrero, Ujueta & Neira, 2014) se refiere a cómo históricamente los pueblos indígenas estuvieron condenados al sometimiento y a prácticas coloniales que impiden el crecimiento y la evolución de su cultura ello no significó otra cosa que la pérdida de la libertad para autodeterminarse.

Este autor manifiesta de la importancia del papel del estado ya que depende de su disposición para que los intereses de los pueblos indígenas se ubiquen en el lugar de semejante jerarquía, articulando las formas de derechos de los pueblos indígenas con el sistema constitucional colombiano, es muy cierto cuando el autor dice que es mucho lo que queda por adelantar para que esto algún día sea realidad.

Además de que no es suficiente el reconocimiento de la jurisdicción especial indígena hace falta una transformación que deben de sufrir las instituciones, la estructura organizacional del estado y la dinámica que le coloquen a los sistemas de derecho, poder concretar políticas que permitan el desarrollo de los pueblos indígenas.

Algunos de los aportes importantes que realizan estos autores para la investigación es ratificar que somos un país pluralista, multicultural que pese del reconocimiento adquirido como derecho constitucional no basta mencionarlos en un escrito, se necesitan varias herramientas y elementos que me parecen pertinentes mencionar, debe haber un debate entre la justicia ordinaria y la justicia especial indígena para que se forme un diálogo intercultural que pueda dar como resultado unos lineamientos incluyentes que pueda dar como resultado un sistema jurídico colombiano que reconozca, hable de diversidad cultural que legitime y legalice las prácticas ancestrales de las comunidades indígenas. Para acompañar esta sugerencia de diálogo se necesita una formación intercultural de parte de academia para estudiantes profesionales e instituciones que permita el fortalecimiento y aprendizaje recíproco.

Entrevista:

Gilberto Muñoz coronado ex alcalde de corinto, coordinador del centro de formación e investigación CECIDIC, líder indígena, ex representante legal de la AIC y actualmente coordinador de planeación de la ACIN.

En entrevista con el señor le preguntamos cómo percibe el tema contable, administrativo y en especial de la normatividad tributaria, manifiesta con preocupación que aunque los derechos están ganados existe un miedo de pedir o exigir el reconocimiento de los derechos es el caso de decreto 1953/2014 que permite que los territorios indígenas puedan realizar la administración de recursos del sistema general de participación pese a este decreto desde 2014 hasta el 2020 en el norte del cauca solo 1 cabildo se ha atrevido a realizar

la administración con un sinnúmero de dificultades pero queda la satisfacción de al menos haber experimentado cómo es ese tema, los derechos están ganados pero es una realidad que existen debilidades al interior de las comunidades, se demoran mucho en tomar decisiones si está demostrado que se puede hacer valer los derechos hay un limitante que es el desconocimiento y la falta de determinación y por qué no da es porque las autoridades deben conocer el tema deben de entenderlo, hacerlo conocer a los más cercanos y llevarlo por último a la asamblea que es el órgano más alto para la toma de decisiones ya existe un conducto regular, pero parece que es muy lento para el tema de legislar en función de la comunidad, falta en desarrollar un esquema propio de administración, un caso bien particular es que la economía de los indígenas no es de acumulación de capital es de redistribución y beneficio comunitario, si el cabildo de huellas está dispuesto a ponerse en la raya y decirle al gobierno nacional un momento aquí es territorio indígena y se maneja según usos y costumbres también es necesario escribir, legislar, demandar y es la forma de cómo se han ganado las peleas nada ha sido dado por que si siempre se ha tenido que ir a los conflictos, aunque los cabildos no pagan impuestos si son retenedores y transfieren los recursos retenidos al estado, es preciso decidir que en temas administrativos, contables, fiscales, laborales, como es para las comunidades porque si no se aclara terminamos perdiendo el horizonte, todo el tema de registros sanitarios INVIMA es un negocio, pero los indígenas que tienen la necesidad de crear alguna iniciativa económica y si quieren competir adentro y afuera están obligados a realizar el registro, si van a gastar tanto tiempo diciendo no para al final terminar haciendo lo que el estado dice, es mejor decir de una vez si para no ponerse en desgaste, en temas de unidad administrativa somos los indígenas los que pueden decidir cómo gobierno propio sobre estos aspectos pero necesita para hacer el ejercicio de gobierno los siguientes elementos, primero territorio segundo la estructura y tercero la economía mientras se siga dependiendo de las transferencias, no puede haber autonomía, hay que tener en cuenta que todo el tema contable debe de ser bien organizado, los procesos y procedimientos deben de ser sólidos que permitan tener un plan de inversión, saber que tenemos, qué debemos, qué saldo nos queda eso nos permite tener claridad para la toma de decisiones, cuando miramos la administración tiene que ser con miras al servicio de la gente.

“Evolución del concepto de contabilidad a través de sus definiciones” (Tua, 1988)

Otro referente en temas sobre la diversidad cultural según documentos oficiales de la organización de las naciones unidas para la educación, ciencia y la cultura (UNESCO)

“La diversidad cultural es, para el género humano tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras”

“La diversidad cultural es una riqueza considerable, un recurso inherente al género humano, que debe percibirse y reconocerse como tal. No existe, por cierto, ninguna escala

de valores entre las culturas: son todas iguales en dignidad y derecho, cualquiera que sea el número de sus representantes o la extensión de los territorios donde florecen” (http://unesco.unesco.org) informe mundial 2010.

“la diversidad cultural se ha convertido también en una cuestión social de primer orden vinculada a la creciente variedad de los códigos sociales que operan al interior de las sociedades, es cada vez más claro que los estilos de vida, las representaciones sociales, los sistemas de valores, los códigos de conducta, las relaciones sociales entre generaciones entre hombres y mujeres”

Según lo anteriormente expuesto por la UNESCO se refiere a la diversidad cultural como un patrimonio común, además de ser una riqueza para la humanidad, es un fenómeno surge no es fácil hablar de la interculturalidad y que surgen varios contextos que es importante tener en cuenta para la construcción de un gobierno, de una sociedad, de un país, que no es estático que evoluciona que necesita de ser recreado para que sea duradero en el tiempo.

“Dimensiones de la contabilidad social” revista N° 17 /2004, (machado, 2004), lo social y la contabilidad según el profesor machado se aborda desde un planteamiento donde tal elemento decisivo en la realidad de la humanidad es que se ha puesto lo económico- financiero en el centro de atención dejando de lado aspectos tan importantes como son los de la realidad social.

Continuando con lo que expresado por el autor este hace una referencia acerca de la contabilidad y lo social, donde presenta que en la sociedad existe un desconocimiento, pero cuando se define como objeto de estudio surgen elementos importantes que se encuentran dispersos en la realidad son aspectos relacionados con lo humano que abarca lo individual y lo colectivo, cuando se trabaja lo humano se tiene inmerso las tradiciones la cultura, el ambiente, es muy amplio los asuntos que refieren a todo el tema social se trata del proyecto de vida del ser humano y el entorno que lo rodea.

Este autor hace referencia y un aporte importante muestra los dos panoramas de un lado la contabilidad vista desde el modelo económico, administrativo, financiero que es lo que sale a relucir cuando se trata de los temas contables y otro escenario creando un diálogo acerca de lo social, acercando a la comunidad a disciplina de la contabilidad que se abandone el paradigma que la contabilidad solo es cálculos, o algo monetario, que sea una posibilidad que se tome en serio y que se abarque con un amplio aspecto social, donde su aporte ha sido tan importante en la historia de la humanidad que no siga siendo condicionada por la situación del mercado.

“La contabilidad asume un papel de compromiso no solo frente a la realidad de las naciones del mundo, de sus grupos e individuos, sino frente a la humanidad. Su misión de reflejar la realidad financiera, económica y social es un servicio del cual se surten los individuos representantes de diversas profesiones (administradores, economistas, ingenieros, contadores, etc.) así como agentes sociales” (Machado, 2004)

“Para algunos, la contabilidad ha sido reducida al mundo de las aplicaciones técnicas y procedimentales en la dimensión financiera; sin embargo, esta reducción no es propia del avance científico del conocimiento contable, sino más bien del uso empírico del término por parte de practicantes y usuarios, además del desconocimiento de los avances disciplinares en el contexto nacional y universal” (Machado, 2004)

Teniendo en cuenta el anteriormente expresado por el autor se toma en cuenta que es necesario en este tiempo darle una mirada y enfoque diferente a la profesión contable, que represente la realidad no solo económica que sea también social que pueda abarcar todos los elementos anteriormente mencionados que sea social incluyente, que se incentive más la investigación contable para darle un enfoque diferente a la profesión, que permita a la diferentes formas de organización sentirse representadas en un amplio aspecto.

3 | Metodología

Para la realización de esta investigación se toma como guía el libro Metodología para la investigación quinta edición (Hernández, Fernández & Batista, 1997) con el propósito de poder establecer bases sólidas que abarquen un amplio aspecto metodológico, que permitan realizar un buen análisis que sirva de aporte a la investigación.

El tipo de investigación es cualitativa ya que en este caso describe de forma detallada situaciones, eventos, utilizando la técnica de la observación no estructurada, se basa en un proceso inductivo explora, describe, y luego genera perspectivas teóricas, proporciona profundidad de los datos, riqueza interpretativa con la contextualización del ambiente y del entorno, debe de ser lo más objetiva posible evitando que afecte tendencias del investigador o de otras personas. Al referirse a la contabilidad y los temas fiscales que afectan a las comunidades indígenas en particular a la del cabildo indígena de huellas Caloto, permite establecer una relación de dos sentidos propone dar cuentas acerca de las afectaciones de la vivencia de estas comunidades y poder establecer una correlación entre los documentos de base teórica y poder presentarlos en los resultados que emergen de esta investigación.

Según la Organización Nacional Indígena en Colombia hay 102 comunidades distintas, se contabilizó alrededor de 1.400.000 personas indígenas: es decir, el 3,5 % de la población del país, ubicadas en los diferentes departamentos de Colombia y en este caso nos remitimos al departamento del Cauca específicamente en donde en la actualidad se encuentran 115 Cabildos indígenas y 11 Asociaciones de Cabildos que están divididos en 9 zonas estratégicas. Existen 84 Resguardos legalmente constituidos de 8 pueblos indígenas del Cauca: Nasa – Paéz, Guámbianos Yanaconas, Coconucos, Epiraras – siapiraras (Emberas), Totoroes, Inganos y Guanacos. Se le reconoce como Autoridad Tradicional de los pueblos indígena del Cauca, estos están representados por el CRIC que es una entidad pública de

carácter especial y en la actualidad lidera negociaciones con el Estado, producto de un sinnúmero de compromisos que la nación colombiana tiene con los grupos indígenas de esta parte del país.

Para el caso de estudio se tomará en el norte del departamento del Cauca en El Territorio de la ACIN CXHAB WALA KIWE está conformado por 21 cabildos indígenas (autoridades indígenas tradicionales) de estos están constituidos como resguardos indígenas, a continuación: Tacueyó, Toribío, San Francisco, Jambaló, Huellas Caloto, Tóez, Miranda, Corinto, López Adentro, Nasa Kiwe Tehekshw, Munchique, Canoas, Delicias, Concepción, Guadualito, Kite Kiwe, Pueblo Nuevo Ceral, y tres (3) no se han logrado constituir, Cerro Tijeras, cabildo indígena nasa del valle y Alto Naya. Según el censo indígena este territorio está conformado por unos 94 mil habitantes pertenecientes al Pueblo Nasa Páez, La lengua materna que se habla es el Nasa Yuwe

4 | Resultados y discusión

Impactos del Régimen Tributario de Colombia en el Cabildo Indígena.

El cabildo es una organización política, social, cultural y económica que realiza la representación organizacional administrativa de un resguardo, trabaja bajo los principios de los usos y costumbres con una autonomía propia en la administración que se basa en la lógica comunitaria. El resguardo es donde habitan las culturas indígenas en otras palabras su territorio, que para los pueblos indígenas el territorio ancestral y el ámbito tradicional se entiende como un todo, es la esencia de la vida el cual no solo se limita al espacio físico que observamos o al uso del suelo, la concepción va más allá de lo físico espacial, es donde los elementos de la naturaleza de manera integral se enlazan con los indígenas y generan la vida; en tal sentido el territorio incluye las relaciones que se establecen entre el cosmos con cada uno de sus elementos tangibles e intangibles y las dimensiones espirituales, culturales de cada pueblo, dándole un carácter colectivo e integral que encuentran sentido en la ley de origen, derecho propio y el derecho mayor según usos, costumbres y cosmovisión de cada pueblo indígena todo esto con el ánimo de preservar la cultura, la identidad, su forma de vida.

Todo lo anterior reconocido constitucionalmente, en los artículos 246, 286 y 287 de la constitución política de Colombia, este reconocimiento es el que le da viabilidad para que se creen los cabildos indígenas.

Su forma de organización está direccionado por el plan de vida que es construido con la comunidad para el desarrollo social, político organizativo, económico, cultural, en busca del bienestar o del buen vivir (Wët Wët Fxize' nxi), las políticas que son los mandatos de la comunidad que se realizan mediante asamblea comunitaria van dando los lineamientos para que las autoridades Nej Wes, dinamicen y orienten el camino.

En el campo de la economía y desarrollo económico se encuentra toda la cadena de producción, transformación y comercialización, la cual se trabaja de varias formas, no con el pensamiento capitalista, sino más bien de la economía solidaria, ya que se trabaja en asociaciones familiares y comunitarias, con prácticas ancestrales como la de mano cambio y la minga familiar y comunitaria.

Según el diagnóstico productivo realizado por el CRIC se logran identificar que el Cauca aparece como el segundo departamento en Colombia con la distribución de tierras más desigual. De los cerca de 1,2 millones de habitantes del Cauca, 21% son indígenas y 22% son afro descendientes y el resto catalogado como mestizos, el territorio es 3.089.755 hectáreas de tierra que esta distribuidas de la siguiente manera: 544.901 ha de propiedad de indígenas equivalente al 17,64% anotando que son zonas de páramos, forestales, y en su mayoría no aptas para los cultivos, 587.574,18 ha de propiedad de afrocolombianos equivalente al 19,17% y 1.957.279,82 hectárea de propiedad de políticos, terratenientes, mestizos, universidades, zonas urbanas y baldíos equivalente al 63,19% anotando que la mayoría de esta población vive en las ciudades y la mayoría de tierra está en manos de políticos y terratenientes.

El análisis que desarrolló el plan de vida regional concluye que: Tradicionalmente la ganadería ha sido una de las bases económicas del Cauca en especial para las comunidades indígenas, seguido por la agricultura del café, el fique, las fresas y la papa son productos agropecuarios de comercialización, adicional a esto están los frutales, la caña panelera, que se utiliza para comercializar y otra parte de la producción es para el autoconsumo.

Líneas Productivas Identificadas en los Territorios Indígenas

Arroz, López Adentro: Actualmente la comunidad del Resguardo de López Adentro, municipio de Caloto está produciendo arroz en aproximadamente 360 hectáreas semestrales equivalente a 2160 toneladas de arroz padi, con un rendimiento de 6 toneladas por hectárea.

Harinas: En la actualidad existen tres iniciativas de transformación de maíz, trigo, quinua, plátano y chachafruto una en el resguardo de Jámbalo, Toribio y San Francisco. Las tres plantas tienen una capacidad para moler 9.084 toneladas/mes.

La planta de puente Quemado transforma 2 Toneladas de harina de trigo al mes.

Caña Panelera: Con base en el diagnóstico realizado se ha avanzado en la concertación de algunas alternativas posibles para mejorar las actividades relacionadas con la producción de panela, así como en el análisis de los costos de reconversión bajo los lineamientos exigidos por la actual normatividad.

Café: En el territorio de los Resguardos y Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, se presentan tres estrategias en torno al proceso de producción y comercialización del café:

1. Cencoic: Para el año 2007 se logró la comercialización de 26 contenedores con capacidad de 23 toneladas de café representados en 320 familias indígenas de los pueblos Nasa.

2. Fondo Paez: Comercialización de café orgánico, producido por aproximadamente 550 familias asociadas a este fondo. Para el año 2007, la producción a través de este fondo, correspondió a 225 toneladas, de las cuales el 50% son de café certificado y el otro 50% por certificar. El Promedio de cosecha por familia es de 35 arrobas.

3. Kwesx café: Transformación de café, ubicado en el centro Agrosilvopastoril (CECIDIC) y asumido por los resguardos de Toribio, Tacueyo y San Franciso. La comercialización del producto se realiza a nivel local en las tiendas particulares de los 3 resguardos y las tiendas de los cabildos incluido el centro de capacitación e investigación CECIDIC para el consumo.

Ganadería: En la zona norte se calcula que hay un total de 7.223 cabezas de ganado, en áreas 2.491 hectáreas de potreros, lo que determina que hay 3 cabezas por h@s. Con razas como Cuartos cebú, criollos seguidos de normando y algunos cruces entre Normando y Holstein para la producción de leche, carne, a su vez también se está fomentado la transformación de la leche.

Proceso de transformación

En el territorio hay Plantas de Lácteos como:

- Tacueyó: Lácteos San Luis
- Munchique los Tigres: Lácteos Santa Lucía
- Jámbalo: Lácteos Loma Gorda
- Corinto: Lácteos la Ester

Capacidad de transformación: Las 4 plantas tiene capacidad de transformar alrededor de 3.600 litros diarios, según el estudio realizado se están procesando solo 800 litros aproximadamente y de acuerdo al estudio realizado también se encontró una producción de leche que alcanza los 6.603 litros/día, de manera que hay un déficit de transformación de 5.803 litros que son comercialización directa a los consumidores y la elaboración de queso.

La información tomada parte del estudio socio económico del cric 2016, el estudio permite tener una base de referencia para poder establecer como primero las líneas de producción existentes en el territorio, en donde se toma la muestra más representativa y a partir de esto poder tener actualizada la información, con las variables de oferta y demanda que es lo que en realidad permite conocer el grado de avance y de retroceso en todo el sistema económico comunitario, no se hace necesario realizar un estudio anual si no trabajar en base a lo recolectado para tener la actualización de los datos aplicando las diferentes variables de mercado. (Estudio socio económico del cric, 2016)

La esencia de la economía Comunitaria de los Cabildos.

De otro lado tenemos la lógica económica de los cabildos donde los espacios y formas de acción de la autoridad territorial económico ambiental recrean la cosmovisión, la cual va ligada a la cosmoacción donde además se reconocen de manera general la existencia de espacios y formas que cada pueblo recrea de manera particular, estos espacios y formas que están representados en los principios de:

El cuidado de la madre tierra.

La protección de los territorios ancestrales indígenas, el saneamiento, ampliación y constitución de nuevos territorios. Siembra para la autonomía alimentaria, entendido como suficiencia, consumo sano y nutrición.

La organización familiar y comunitaria y sus prácticas tradicionales y ancestrales como la minga, el trabajo comunitario, la ayuda mutua, lo asociativo y las diversas formas que crea y recrean los principios como pueblos indígenas.

El intercambio de productos en las dinámicas del trueque, mercadeo, procesamiento y comercialización.

La armonización espiritual y material de todos los procesos productivos con base en el respeto de la madre tierra.

Los anteriores son principios de las comunidades indígenas nasa Páez que se encuentran organizadas en resguardos indígenas (el territorio que habitan estas comunidades), y representados por la estructura de cabildos indígenas que estos a su vez son los que realizan la operativización de las políticas, que establece la comunidad que son también llamados mandatos, que busca el vivir bien (Wet Wet Finxz'enzi) en lo familiar y comunitario en todos los aspectos como son lo político, social, económico y ambiental. En esta metodología de participación democrática se reúnen en congresos comunitarios en donde se pueden agrupar alrededor de 5.000 mil personas para realizar el trabajo de construcción de un documento que recoge el sentir esta es la forma de legislar en protección de los derechos adquiridos. como pueblo encontramos algunos artículos del mandato que habla de gobernabilidad, economía ambiente y sociedad ya que todo se relaciona entre sí.

Artículo 5 mandato de la ATEA (Autoridad territorial económico ambiental) habla de la administración del sistema económico propio, la orientación política y la administración en general de la economía en los territorios indígenas estará a cargo de las autoridades tradicionales indígenas propias. Estas intervendrán, por mandato de la ley de origen y el contenido en el presente instrumento, en el uso armónico de los espacios de vida, en la producción, transformación, distribución, consumo de los bienes y en los servicios públicos comunitarios, para racionalizar la economía con el fin de garantizar el buen vivir de la comunidad, la distribución equitativa de las oportunidades, la generación de excedentes y la preservación de la madre tierra en un ambiente sano, promoviendo la productividad y competitividad armónica del territorio.

Artículo 16. De lo productivo. El sistema productivo tradicional, fundamenta la conservación, protección y fortalecimiento de los espacios de vida, técnicas propias y conocimientos ancestrales que garantizan la autonomía alimentaria y la generación de excedentes para el trueque, comercio justo entre los pueblos. Las particularidades del sistema productivo tradicional se enmarcan en formas culturales propias con un relacionamiento armónico y que determinan nuestro coaccionar en un principio autónomo como lo es; el cuidado y respeto por la madre tierra, El reafirmar el entendimiento y comprensión del funcionamiento de los espacios de vida.

Artículo 17. Sistema económico Propio. Los predios o tierras adjudicadas por la Agencia Nacional de Tierras a los pueblos indígenas a través de los procedimientos especiales y en general los territorios ancestrales y /o tradicionales, serán destinados a las diferentes formas de producción, transformación y comercialización de conformidad con el sistema económico propio de cada pueblo, ajustado a sus usos costumbres y los planes de vida, la administración, protección y preservación de los territorios y su ámbito territorial, se hará conforme a la ley de origen, el derecho mayor, el derecho propio.

Artículo 18. Buen vivir y protección de los territorios ancestrales. La protección de los territorios ancestrales y el ámbito territorial de las comunidades indígenas estará ligada a las prácticas ancestrales, el cuidado de los espacios de vida y sitios sagrados entre otros, así como al desarrollo de las actividades productivas que fortalecen los planes de vida, orientando al buen vivir de sus comunidades, mediante el uso y manejo armónico de la madre tierra a través de sus autoridades tradicionales.

Artículo 19. Transformación de los frutos de la madre tierra. La transformación de los frutos de la madre tierra se realizan fundamentados en el uso respetuoso y armónico de los espacios de vida, obteniendo productos sanos, garantizando y sustentando una economía propia para el beneficio de las familias de la comunidad, mediante el valor agregado. Para el montaje de nuevos procesos de transformación y funcionamiento de los existentes se basa en análisis, culturales, espirituales, y económicos.

Artículo 20. Comercialización de productos. La comercialización está orientada por el mandato de distribuir los productos propios dentro del ámbito territorial desde los espacios de armonización, intercambio de productos, trueque, mercados justos, solidarios, y las plantas de transformación de productos de la región, distribuidoras, comercializadoras, productores y consumidores, y alianzas comerciales con otros sectores sociales así garantizar la comercialización dentro y fuera del territorio indígena.

Artículo 22. Exención de impuestos. Los cabildos, resguardos, asociaciones, autoridades tradicionales y demás organizaciones propias locales, zonales, regionales, o nacionales, están exentas del pago de toda clase de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales, o contraprestaciones o contribuciones de

todos los dineros que reciben los resguardos por concepto del Sistema General de Participación propios así como también por el uso del espectro electromagnético y demás sobresuelo y el subsuelo en los territorios indígenas.

Quienes realizan la actividad comercial en los cabildos indígenas.

La economía indígena tradicionalmente está basada en la diversidad cultural, en conocimientos y saberes que permiten el uso y manejo de la biodiversidad, manteniendo un amplio camino con estrategias económicas para la producción, recolección e intercambio con otras comunidades indígenas de otros pueblos, no indígenas y organizaciones sociales hacia el interior y hacia fuera de los territorios. La capacidad para seleccionar y usar de manera exitosa alguna estrategia, entre muchas posibles, requiere de un conocimiento guiado desde lo espiritual respetando las condiciones ambientales, culturales y religiosas. Ese conocimiento ha sido acumulado y transmitido por generaciones en casi todas las culturas indígenas.

Así como para la economía de mercado el eje ordenador, el principio lógico, es la acumulación, para la economía indígena el eje ordenador es la distribución, la reciprocidad, el dar para recibir, el cuidar para pervivir. Mientras la acumulación apela al valor del individualismo, el enriquecer el bolsillo de un solo grupo de individuos, es así como está estructurada la economía occidental, en cambio la esencia de la economía propia es la distribución apela más al valor de la solidaridad a saber que todos necesitamos de todos.

Justamente el concepto del (wēt wēt fxize´nxi), o buen vivir o vivir bien es un concepto orientador del sistema de economía comunitaria que se rige por el principio de igualdad, reciprocidad, mano cambio, en busca de una equidad social, que contribuye al fortalecimiento de las relaciones asociativas comunitarias basadas en la confianza, en la solidaridad, en la reciprocidad y en la pertenencia, que son valores, principios de la cultura indígena que el estado y la sociedad están en la obligación de preservar.

El sistema del mercado que existe en la actualidad puede modificar la forma de ver el mundo, la forma de relacionarse entre ellos y con la naturaleza al enfrentarse la economía indígena a la economía del mercado capitalista, se empiezan a perder, en mayor o menor medida las formas tradicionales de vida que por muchos años han sido el eje fundamental de la cultura indígena haciendo parte de los valores culturales. En un primer momento, la economía comunitaria trato de adaptarse al sistema de comercio convencional, sólo comercializando los excedentes de la producción, destinando otra parte de la producción para el autoconsumo. Pero poco a poco y a medida que las necesidades en alimentación, vestuario, salud y educación crecen, la forma de hacer dinero se hace más apremiante, disminuye el comercio o trueque con otras comunidades, muchos han caído en este juego de dinero, pero también es cierto que muchos otros han logrado sacar adelante proyectos comunitarios, empresas de las comunidades que a pesar del abandono del estado y la falta de inversión social han logrado consolidar algunas iniciativas comunitarias.

Esto tiene un costo social enorme, pues se va debilitando el sistema comunitario de reciprocidad, las formas sustentables de convivencia con la naturaleza (que limitaban la caza, la pesca y la recolección a lo únicamente necesario para la subsistencia familiar o comunitaria), y se van generando crecientes diferencias entre las familias, en razón de sus vínculos con el mundo externo de una manera que no son propias de la comunidad, generando divisiones al interior de las comunidades y organizaciones.

Pese a este panorama existen en los territorios indígenas las empresas comunitarias, las familiares, las cuales realizan actividades de producción, transformación y comercialización en la actualidad se trabaja el café en orgánico o excelso y el café tostado para la comercialización, la caña de azúcar que se transforma en panela, la leche que se transforma en yogur y queso, el arroz que también se está transformando en Kwes arroz y se está comercializando al interior de las comunidades, el trigo que lo transforman en harina, todas estas dinámicas se trabajan para el fortalecimiento de la economía.

5 | Conclusiones

Primero una consideración general sobre lo que se entiende por contabilidad, pues de esta manera se puede precisar la ruta teórica que sustenta una realidad de una contabilidad emergente, que surge de las necesidades de las comunidades indígenas en las actividades económicas dentro de su ejercicio de gobernabilidad, una de las bases teóricas es la de (Burbano, 1989) plantea el problema del origen de la contabilidad y como la metodología utilizada a través de la historia ha contribuido al desarrollo social, identificando formas de organización social que tienen necesidades comunes por satisfacer.

Es necesario realizar una mirada a la contabilidad más allá de los discursos y comentarios que consideran que la contabilidad solo es una práctica profesional dedicada exclusivamente a la preparación y divulgación de informes financieros.

Es como a través el tiempo la contabilidad ha jugado un papel importante del desarrollo de la sociedad convirtiéndose en una disciplina de conocimiento que recoge múltiples prácticas culturales al ponerse al servicio de los proyectos de bienestar económico y social, que surgen a raíz de la modernidad cultural.

Reconocer que la contabilidad es un campo de conocimiento dinámico, facilita entender la dinámica de las organizaciones indígenas de su economía, del fortalecimiento de su autonomía, para ejercer el gobierno propio.

Actividades del Gobierno propio indígena.

El cabildo indígena del resguardo de huellas tiene una economía muy rica, con una amplia variedad de productos debido que cuenta con variedad de los pisos térmicos, se encuentran productos del piso térmico cálido, templado y frío, su economía se basa en la producción, transformación y comercialización de frutas, verduras, tubérculos, especies menores y productos transformados como café, panela, lácteos entre otros.

El cabildo en el ejercicio de su gobernabilidad de acuerdo a sus usos y costumbres reconocen la economía propia como un todo donde para hablar de gobierno propio se involucra lo político, social, económico y los espacios de vida que se relacionan con el territorio, esto lo recoge la administración propia, en la administración de un territorio se dice que funciona de forma circular, que desde tiempos inmemorables se ha hecho de esta manera, durante muchos años se ha logrado mantener por los principios de unidad, tierra y cultura. Una muestra de eso es el trabajo en minga comunitaria que se realiza constantemente para labores que requieren de apoyo de todos, se hacen rápido y no se cobra un valor monetario, pero si tiene un valor importantísimo para el fortalecimiento de la economía propia.

El cabildo indígena de huellas se encuentra fortaleciendo la dinámica de la economía comunitaria, en su labor de administrar aun no administra los recursos de SGP (sistema general de participación) aunque el decreto ley 1953 de 2014 permite la administración aun lo realiza directamente la alcaldía de Caloto, hay pequeños convenios interadministrativos para la ejecución de rubros que no realiza la alcaldía por su complejidad, por ejemplo cuando se trata de realizar intervención en temas culturales que son de conocimiento de sabedores ancestrales, mayores en sabiduría de la comunidad o The wala que traducido al español es (médico tradicional), que por su connotación cultural lo realizan personas de la comunidad que estén capacitadas para realizar las actividades planteadas.

En su crecimiento han ido adquiriendo experiencia en la administración de convenios con el ICBF en la prestación de servicios de los hogares comunitarios para niños de 2 a 5 años, también está el PAE que realiza el suministro de alimentos a las instituciones educativas, cuenta con una distribuidora que se encarga de hacer el ejercicio económico de distribución al interior del cabildo en cumplimiento de los convenios y contratos.

En el 2016 mediante Asamblea General Comunitaria del Plan de Vida INTEGRAL, en su versión No. 70 la Junta directiva demanda a la asamblea la aplicación del ejercicio de gobierno propio y principios de administración para el cabildo indígena y su resguardo indígena en la aplicación del desarrollo económico, social, cultural y ambiental en la superación de la desigualdad social y el alcance del WET WET FINXZ'ENXI (vivir bien) orientó varios temas como el de gobierno propio, salud propia, educación propia y economía propia, en el tema de economía la comunidad direcciono específicamente en el artículo 36 del presente mandato indígena lo siguiente, el cabildo indígena en temas económicos está facultado para que direcciono, oriente el fortalecimiento, fomento y organización de la producción agrícola, pecuaria, ambiental, transformación agroindustrial en comunidades indígenas, prestando asistencia técnica de manera adecuada y oportuna, articulando los saberes ancestrales de producción sistemática, fomentando la producción tradicional diversificada como del nasa Tul que

permita la autonomía alimentaria, la organización colectiva para la producción de las fincas comunitarias, la valoración, conservación, respeto por la madre tierra, preservando el cuidado de los nacimientos de agua, los bosques, páramos, sitios sagrados, como espacios de vida, con amplia visión establece líneas de trabajo en la producción, en la conservación de los espacios de vida y en economía propia, establece que se creen bajo el techo jurídico del cabildo las diferentes iniciativas económicas indígenas, centro de acopio y redistribución, para ayudar a fortalecer la economía al interior de la comunidad.

De otro parte también tenemos el Sistema General de Participaciones SGP que transfiere según lo ordena la constitución política colombiana (Art. 356 y 357) recursos de la Nación a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia les asigna a las entidades territoriales la ley 715 de 2001. Para el caso de los 795 resguardos indígenas estos recursos se transfieren al municipio donde se encuentra situado actualmente el Resguardo Indígena. Actualmente el municipio administra los recursos de cada resguardo.

Durante el año 2014 el Gobierno Nacional expidió los Decretos 1953, 2719 por los cuales se definen los parámetros y el procedimiento que los resguardos deberán cumplir para acreditar experiencia y/o buenas prácticas como requisito para la administración, ejecución directa de los recursos de asignación especial del SGP. Por parte del DNP la responsabilidad de la implementación del capítulo III del decreto 1953 de 2014 y el decreto 1082 de 2015 recae en la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible.

Debido a que no se cumple con los requisitos exigidos se continúa ejecutando por medio de la alcaldía, se realiza un plan de inversión en asamblea comunitaria de acuerdo a los componentes que son salud, educación, agua potable y saneamiento básico los cuales se ejecutan por medio de proyectos que se presentan a la alcaldía.

Necesidades del sistema económico indígena.

En el momento de hacer operativa la economía propia se encuentra con algunas de las dificultades que impiden el libre desarrollo, en primera medida todo el tema de comercializar productos en los mercados de los municipios cercanos como Caloto, Santander, Cali entre otros.

Una de las visiones de la comunidad y que se trasfieren en peticiones a la autoridad tradicional es, que se logre ampliar la comercialización de productos bajo una negociación del precio justo, alcanzando nuevos y mejores canales comerciales que los existentes, los cuales ofrece el mercado convencional que esta invadido de intermediación, si se lograra quitar la intermediación habría un beneficio directo a las familias productoras que permitiría el crecimiento de la economía familiar y comunitaria.

Otra de las dificultades tiene que ver con el tema de normatividad vigente que acredita la existencia y funcionamiento de cualquier microempresa, ya que las empresas comunitarias no cuentan con los registros nacionales que los acreditan para poder hacer negociaciones comerciales uno de los requisitos como el registro Invima, los certificados de existencia y de representación emitidos por la cámara de comercio que los pequeños productores no cuentan con ello.

Al momento de presentarse al comercio con el techo jurídico del cabildo para la realización de actividades comerciales les exigen la facturación y otras obligaciones que conlleva a que la economía comunitaria no pueda desarrollarse libremente en el ámbito nacional.

Para algunos académicos, administradores entre otros pretenden que estas empresas se registren, pero lo que no saben es que este sería el medio más no el fin de las empresas comunitarias, estarían renunciando a la riqueza y a su esencia a sus derechos de conservar la economía propia indígena.

Para muchos otros casos como las asociaciones, cooperativas que están legitimadas, reconocidas y que cada una de estas tiene su ámbito jurídico que asumen una serie de responsabilidades, se ha intentado por este medio registrar las empresas y con el pasar del tiempo caen en otra dinámica diferente, que en muchos casos ha tenido como consecuencia la desaparición de estas empresas, la pérdida de la identidad cultural y otras aparentando ser lo que no son.

Una posible solución podría ser que se necesita conceptos que reconozcan este tipo de economía que urge darle una identidad jurídica que reconozca la economía comunitaria indígena como otra forma de organización, una organización más solidaria con características especiales, como organizaciones étnico comunitarias donde se le reconozca primero que son colectivas, que puedan realizar su ejercicio comercial bajo condiciones especiales o distintas a las que ya están estipuladas en el comercio nacional, que no tengan las mismas responsabilidades u obligaciones que tienen los grandes comerciantes.

Primero porque no se puede elevar las empresas étnico comunitarias a nivel de las empresas que existen en el país, solo con el hecho de ser étnicas pertenecientes a una comunidad indígena reconocida constitucional no debe hacerse responsables de tributos que no le competen.

Porque con el trabajo colectivo que realizan que no se cobra en dinero, pero si tiene un alto valor económico y esto es una forma de redistribución económica y a pesar de estar realizando aporte a la economía de un pueblo indígena se le pide que paguen impuestos, esto amerita que es estado colombiano dimensione que hay una lógica social diferente que requiere de un tratamiento diferencial que estas formas de organización económica puedan seguir aportando a la

comunidad y a su vez ayudando al estado con la función de intervención social mejorando así la calidad de vida, no solo en los aspectos económico sino también social, que le cambiaría la vida a muchas personas que tomaron otro camino diferente como el uso de las armas, el uso de cultivos ilícitos que fomenta el narcotráfico en el departamento del Cauca y en especial en el norte del departamento.

Referencias

Bautista Jairo, "Distribución de la carga tributaria en Colombia: aproximación a partir de las categorías de la contabilidad tributaria" 2009. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v12n30/v12n30a03.pdf>

Burbano Jorge, "Contabilidad: análisis histórico de su objeto y método 1989". Página 1 hasta la 32, Editorial Índex.

Castañeda, "análisis político de la tributación en Colombia durante el periodo 1986-2006", 2010. Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/2322/1/victormauriciocastanedarodriguez.2010.pdf>

Diario oficial, carta de respuesta de la DIAN a la ACIN con respecto a las responsabilidades tributarias. Recuperado de: <https://cijuf.org.co/normatividad/oficio/2015/oficio-27282.html>

Guerrero, Ujueta & Neira, "La interculturalización del derecho y la jurisdicción especial indígena hacia una fundamentación del pluralismo jurídico en Colombia" 2014.

Hernández Sanpieri, Fernández, Baptista, "metodología de la investigación" quinta edición. Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/7709/GuerreroCuervoJhonJairo2014.pdf;sequence=1>

López, "Tributación y falta de legitimidad en Colombia" 1998. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/11615>

Machado, Dimensiones de la contabilidad social Revista N° 17 Ene.-Mar. 2004 http://legal.legis.com.co/document.legis/dimensiones-de-la-contabilidad-social?documento=rcontador&contexto=rcontador_7680752a7d8c404ce0430a010151404c&vista=STD-PC

Pepinosa Bravo, "una mirada al concepto de justicia desde la cosmovisión indígena de los pastos" 2012. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v42n117/v42n117a07.pdf>

Silva, Páez & Rodríguez, "hacienda pública territorial" 2008. Recuperado de: <http://esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/6-Finanzas-Publicas-Territoriales.pdf>

Walsh Catherine, "Interculturalidad, estado, sociedad luchas (de) coloniales de nuestra época" 2009. Recuperado de: https://www.academia.edu/26562561/INTERCULTURALIDAD_ESTADO_SOCIEDAD_

LUCHAS_DE_COLONIALES_DE_NUESTRA_ÉPOCA Unesco "Informe mundial sobre el desarrollo humano" 2004. Recuperado de: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2004_es.pdf

Metodología de la investigación 5 edición. Recuperado de: <file:///D:/TESIS/Metodologia%20de%20la%20investigación%205ta%20Edición.pdf>

Derecho a la supervivencia cultural según la corte constitucional. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/T-349-96.htm>